

Guía para estudiantes: cómo entender y enfrentar los cambios a la Ley DREAM de Texas

Esta guía está dirigida a estudiantes y familias en Texas que han sido impactados por los cambios recientes a la *Texas Dream Act* y a las normas de ayuda financiera estatal. La guía explica qué cambió, cuáles son sus opciones y cómo protegerse mientras planifican su camino hacia la educación superior.

Antecedentes

En 2001, Texas se convirtió en el primer estado en ofrecer matrícula estatal (in-state tuition) a estudiantes indocumentados mediante la *Texas Dream Act*. Este fue un logro bipartidista que abrió oportunidades educativas para miles de estudiantes en Texas. Desde entonces, 24 estados y Washington, D.C., han seguido el ejemplo de Texas.

Durante más de dos décadas, los intentos por derogar esta ley en Texas no tuvieron éxito. Sin embargo, en junio de 2025, tras la sesión legislativa, el Departamento de Justicia de Estados Unidos, en coordinación con el Fiscal General de Texas, presentó una demanda para impugnar la ley. En cuestión de horas, el estado decidió no defenderla y, en cambio, [aceptó su anulación](#). Ningún estudiante ni organización tuvo la oportunidad de intervenir en el caso.

La matrícula estatal (in-state tuition) está siendo amenazada en todo el país. California, Illinois, Minnesota y Virginia están defendiendo sus leyes frente a los desafíos del Departamento de Justicia de Estados Unidos, mientras que Florida derogó su ley. El Departamento de Justicia también ha tomado medidas para eliminar estas leyes en Kentucky y Oklahoma, y el decreto por consentimiento en Kentucky aún está pendiente.

Obtenga la información más reciente sobre la equidad en matrícula y ayuda financiera para estudiantes indocumentados en los 50 estados en el [Portal de Inmigración en Educación Superior](#).

En Texas, en este momento:

- Los estudiantes indocumentados aún pueden asistir a universidades y colegios en Texas.
- Sin embargo, muchos ahora deben pagar tarifas de matrícula como estudiantes no residentes (fuera del estado).
- Solo los estudiantes considerados "legalmente presentes" son elegibles para pagar matrícula estatal (in-state tuition) y recibir ayuda financiera estatal.

¿Qué es la Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas?

La Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas (THECB, por sus siglas en inglés) es la agencia estatal que supervisa los colegios y universidades públicas en Texas. Su función es garantizar que las normas y políticas de educación superior se apliquen en todo el estado.

Si un tribunal emite una decisión que afecta la matrícula estatal (in-state tuition), la responsabilidad de la junta es ayudar a las instituciones educativas a comprender y cumplir con la ley. No determina quién califica para un estatus migratorio federal ni puede anular la legislación estatal o federal.

Actualización sobre las normas adoptadas por el estado

La THECB adoptó normas que entraron en vigor el 7 de noviembre de 2025 en relación con la derogación de la *Texas Dream Act* y determinó los cambios que las universidades públicas del estado deben implementar. A continuación, se presentan las preocupaciones.

No existe una definición de "presencia legal."

- La THECB no definió qué constituye la *presencia legal*, dejando que cada institución educativa lo interprete de manera independiente.
- Esto continúa la implementación inconsistente y caótica que comenzó en junio de 2025, negando erróneamente la matrícula estatal (in-state tuition) a estudiantes que sí están legalmente presentes y que aún califican para pagar matrícula estatal.

Afirmación incorrecta sobre DACA

La explicación de la THECB sobre sus normas sugiere que los estudiantes con DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia*) podrían no tener presencia legal. Importante: este razonamiento no es la ley ni forma parte de la norma final. La THECB no determina el estatus migratorio federal.

Por qué esto genera confusión. Y por qué no estamos de acuerdo.

En este momento, diferentes agencias están diciendo cosas distintas:

- DACA sigue siendo reconocido por el gobierno federal.** El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) continúan considerando DACA como presencia legal.
- El Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) continúa reconociendo DACA**, incluso para la emisión de licencias de conducir.
- DACA sigue en los tribunales** y no existe una [decisión final](#) que lo haya terminado.
- El Fiscal General de Texas ha señalado que los estudiantes con DACA califican para la matrícula estatal (in-state tuition), por ahora.** Debido a esto, los comentarios de la THECB no coinciden con lo que actualmente están haciendo las agencias federales y estatales.

*La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) permite que jóvenes inmigrantes que crecieron en Estados Unidos soliciten protección temporal contra la deportación y tengan la posibilidad de asistir a la universidad y trabajar legalmente. Consulte las preguntas frecuentes del [National Immigration Law Center](#).



Lo que esto significa para los estudiantes

En este momento, no está claro cómo responderá cada colegio o universidad. Algunas instituciones podrían reclasificar incorrectamente a estudiantes con DACA. Si usted es beneficiario de DACA y su institución le informa que ya no califica para la matrícula estatal (in-state tuition)...



Puede informar a su institución educativa que DACA sigue siendo reconocido por el gobierno federal.



Puede compartir que el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) y el Fiscal General de Texas continúan reconociendo DACA, por ahora.



Puede explicar que los comentarios de la THECB no son ley y no deberían cambiar su clasificación.

Lo que puede hacer a continuación.



NO asuma que la decisión de su institución educativa es definitiva.



Haga preguntas y solicite una revisión de su clasificación.



Comparta su historia con IDRA de manera segura.



Comuníquese para recibir apoyo si necesita ayuda en instateTX@gmail.com.

No está solo ni sola – y esta situación aún está en desarrollo.

Notas importantes

Orientación riesgosa para contactar a USCIS

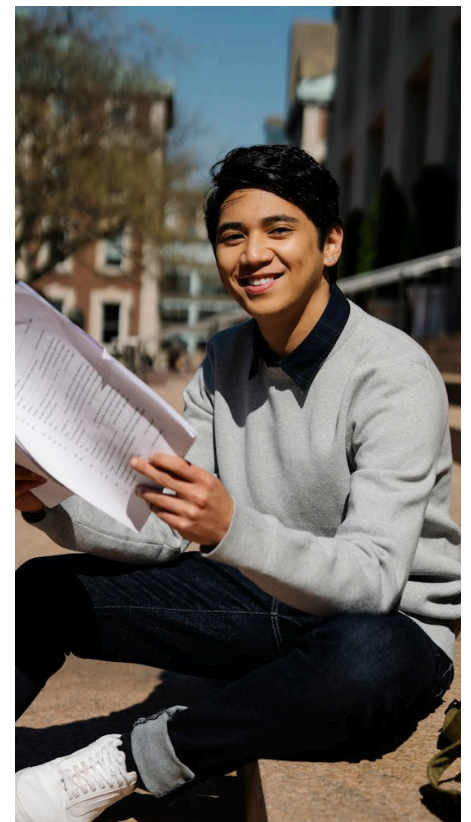
La THECB deja abierta la posibilidad de que las instituciones educativas contacten a USCIS para hacer preguntas sobre la presencia legal de un estudiante. Esto representa una amenaza directa a la privacidad y seguridad estudiantiles y probablemente constituye una **violación de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia** (FERPA, por sus siglas en inglés).

No hay cambios en el cuestionario principal de residencia.

- El cuestionario principal de residencia de la THECB sigue estando desactualizado y no ayuda a los estudiantes a demostrar su presencia legal.
- Las instituciones educativas aún están obligadas a recopilarlo, a pesar de sus limitaciones. La nueva versión incluye una declaración jurada actualizada que incorpora una afirmación sobre la capacidad del estudiante para proporcionar prueba de presencia legal.

Las exenciones de matrícula son limitadas.

- Una exención de matrícula permite que los estudiantes Dreamers paguen la matrícula estatal (in-state tuition).
- Las exenciones de matrícula ahora están limitadas a estudiantes que pueden proporcionar prueba de presencia legal. **Este es un ejemplo de sobrecumplimiento de la orden judicial de junio de 2025.**
- Las becas por mérito académico siguen estando disponibles para los estudiantes.



Sus derechos – Protección de su privacidad y seguridad

Su información personal y familiar está protegida bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés). Obtenga más información a través de [Presidents' Alliance](#).

Las instituciones educativas no deben contactar a USCIS ni compartir su información migratoria sin su consentimiento por escrito, salvo en algunos casos. Cuando una institución recibe una orden judicial válida, debe divulgar la información solicitada en dicha orden, incluso si el estudiante no ha dado su consentimiento.

Si la institución educativa solicita documentación migratoria de cualquier tipo, usted puede solicitar lo siguiente:



Solicite a la institución educativa que se base en la orientación del Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) o del Departamento de Seguridad Nacional (DHS).



Solicite hablar con el director de ayuda financiera o con la oficina de asesoría legal general.



Comuníquese para recibir apoyo si necesita ayuda en instateTX@gmail.com.

Solicitud de admisión a la universidad y clasificación de matrícula

Admisión

Todos los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio, **pueden solicitar admisión y ser admitidos** en colegios y universidades de Texas.

Si no puede demostrar presencia legal, es probable que sea clasificado como estudiante **no residente para fines de matrícula y ayuda financiera**.

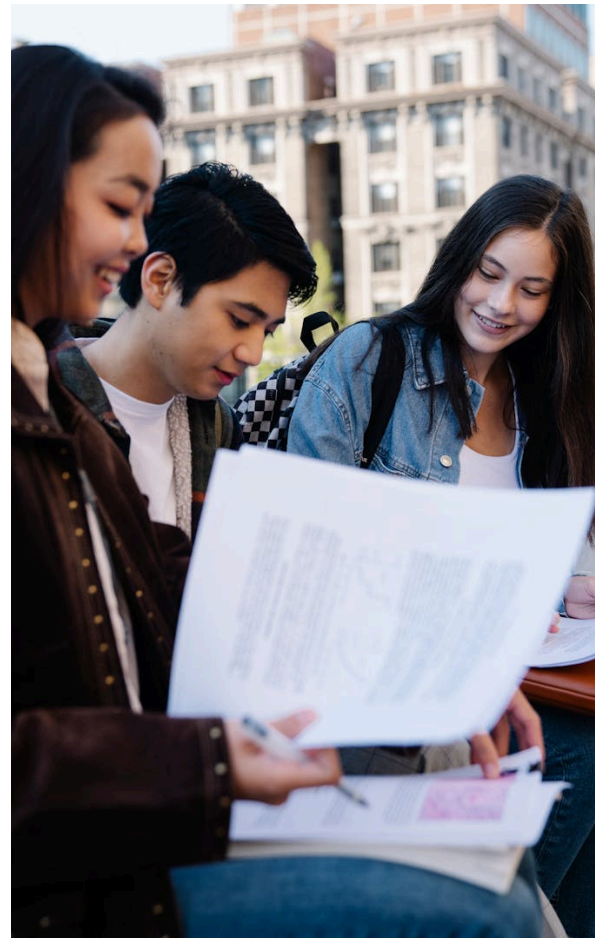
Es importante tener en cuenta que los estudiantes indocumentados *no son considerados estudiantes internacionales* para fines de facturación de matrícula ni requisitos de visa. Los estudiantes internacionales deben registrarse en la base de datos [SEVIS](#) con una visa de estudiante, conocida como F-1 o J-1.

Algunas instituciones educativas pueden hacerle esta pregunta directamente, y usted debe responder según corresponda, ya sea presentando documentos que puedan demostrar su presencia legal o indicando que es estudiante no residente.

Formulario estatal para determinar la residencia

Todos los estudiantes aún deben completar el formulario estatal de residencia.

No firme ni notarice la declaración jurada de residencia a menos que esté seguro/a de contar con prueba de presencia legal.



Opciones de ayuda financiera (explicación de TASFA)

¿Qué es TASFA?

La **Solicitud de Texas para Ayuda Financiera Estatal** (TASFA, por sus siglas en inglés) es para estudiantes que no son elegibles para completar la FAFSA. Las instituciones educativas la utilizan para determinar la necesidad económica y otorgar **ayuda financiera estatal e institucional**.

A partir del 1 de octubre de 2025 (para el año académico 2026–27), la TASFA refleja las nuevas normas sobre presencia legal. Por lo tanto, debe tener presencia legal para calificar para ayuda financiera estatal.

Si usted **PUEDE** demostrar presencia legal

Es probable que sea elegible para recibir ayuda financiera estatal. Siga estos pasos:

- 1 Complete la **TASFA** en formato impreso (recomendado).
- 2 Presente la **TASFA** directamente ante cada institución educativa a la que planea asistir.
- 3 Incluya todos los documentos requeridos (como transcripciones de impuestos, entre otros).
- 4 Cumpla con la **fecha límite prioritaria** establecida por la institución educativa.

Si usted **NO PUEDE** demostrar presencia legal

- ✓ Comuníquese con la oficina de ayuda financiera de la institución educativa antes de completar la TASFA. Puede indicar que anteriormente presentó TASFA o que fue beneficiario de la *Texas Dream Act*, sin revelar su estatus migratorio.
- ✓ Muchas instituciones educativas aún están aceptando formularios TASFA de estudiantes indocumentados en Texas que no pueden demostrar presencia legal, con el fin de evaluar la necesidad económica y otorgar ayuda institucional o becas financiadas por donantes privados.
- ✓ Si la institución educativa no solicita la TASFA, no la presente.
- ✓ Si la institución educativa solicita completar la e-TASFA a través del [sitio web](#) de la THECB, está bien presentarla mediante ese portal.
- ✓ Puede optar por no presentar ninguna solicitud de ayuda financiera y pagar la matrícula con sus propios recursos.

Si usted **NO ESTÁ SEGURO** sobre su presencia legal

No haga suposiciones. Antes de presentar cualquier solicitud...

- ➡ Obtenga una evaluación legal para determinar si tiene presencia legal.
- ➡ Visite ailalawyer.com para encontrar un abogado de inmigración de confianza.
- ➡ Asegúrese de que el abogado de inmigración que elija esté **acreditado** por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés).
- ➡ **Tenga precaución** con los “notarios” que pueden ser notarios en sus países de origen, pero no son abogados certificados por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) en Estados Unidos.

Consejos para mantenerse seguro y contar con apoyo

- ✓ Comparta su información personal únicamente con consejeros de confianza y con el personal de ayuda financiera.
- ✓ Haga preguntas. Usted tiene derecho a recibir información clara.
- ✓ Utilice formularios impresos cuando sea posible.
- ✓ Guarde copias de todo lo que presente.
- ✓ Pregunte a las instituciones educativas cómo determinan la presencia legal.
- ✓ Conéctese con organizaciones comunitarias y coaliciones para recibir información actualizada.

Puntos clave

La *Texas Dream Act* ya no otorga matrícula estatal (in-state tuition) a estudiantes indocumentados.

La presencia legal ahora determina el acceso a:

- Matrícula estatal (in-state tuition)
- Ayuda financiera estatal (TASFA)

Usted aún tiene el derecho de asistir a la universidad.

Su privacidad es importante. Las instituciones educativas no deben involucrar a USCIS.

Si tiene dudas, deténgase y busque orientación legal confiable en materia de inmigración.

IDRA es una organización independiente, sin afiliación partidista y sin fines de lucro. Nuestra misión es lograr la igualdad de oportunidades educativas para cada estudiante mediante escuelas públicas sólidas que preparan a todos los estudiantes para acceder y tener éxito en la educación superior.